EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4068-2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adoptado mediante la Resolución 0520 del 12 junio 2024 "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación y el manual de supervisión e interventoría del ministerio de las Culturas, las artes y los saberes", como supervisora designada por parte de la Entidad para el convenio de asociación No. 3706-2024:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** con NIT 830.034.348-5 y la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, identificada con NIT 900.913.366-3

OBJETO: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para la implementación de acciones de reconocimiento y fortalecimiento de capacidades organizativas, de gestión y autogestión para aportar a la sostenibilidad de las iniciativas de economía popular en el sector de los oficios, las culturas, las artes y los saberes lideradas por colectivos de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC – EP.

1. **FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El día 27 de agosto de 2024 se suscribió el convenio, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se da inicio en la plataforma SECOP II el día 2 de septiembre de 2024.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($441.000.000) M/CTE.** Discriminados de la siguiente manera:

Aportes del MINISTERIO: $400.000.000.
Aportes de la ENTIDAD/ASOCIADO: $41.000.000.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del Convenio está amparado y comprometido así

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	61972	2024-07-17	$400.000.000
Registro Presupuestal	1193024	2024-08-29	$400.000.000

- CDP No. 61972 de la vigencia 2024 por un valor global de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 33-01-01 MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES- GESTIÓN GENERAL, y a su vez afectado en la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES de PESOS ($360.000.000) y Registro Presupuestal No. 1193024, por la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000).

2. **SUPERVISORES DEL CONVENIO:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente convenio estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Coordinador (a) de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes **MARGARITA ROSA GALLARDO VARGAS**	27-08-2024	18-02-2025

Director (a) de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento. **MARÍA CATALINA GARCÍA BARÓN**	19-02-2025	26-02-2025
Coordinador (a) de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes **DANIELA SIERRA NAVARRETE**	27-02-2025	ACTUALMENTE

DESARROLLO DEL CONVENIO

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

OTROSÍES	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A	N/A

4. SUSPENSIONES:

SUSPENSIONES	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
SEGUROS MUNDIAL	M-100239231-1	CUMPLIMIENTO	$40.000.000	27/08/2024	31/05/2025
SEGUROS MUNDIAL	M-100239231-1	CALIDAD DEL SERVICIO	$40.000.000	27/08/2024	31/05/2025
SEGUROS MUNDIAL	M-100239231-1	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$20.000.000	27/08/2024	30/11/2027
SEGUROS MUNDIAL	M-100057095-1	RCE	$260.000.000	27/08/2024	30/11/2024

6. <u>ASPECTOS FINANCIEROS:</u>

Los desembolsos realizados en el convenio se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula quinta del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo a la Certificación de fecha 30 de abril de 2025, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en virtud del convenio 4068-2024, se realizaron los siguientes desembolsos:

VALOR TOTAL APORTES MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES AL CONVENIO 3706-2024			
CONCEPTO	**No. ORDEN DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PRIMER PAGO	404362324	30/10/2024	$160.000.000

SEGUNDO PAGO	20124425	30/01/2025	$200.000.000
TERCER PAGO	119847925	25/04/2025	$40.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			**$400.000.000**

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Verificada la información allegada por la Corporación Social Incluyamos, en donde se aportaron los egresos y el balance financiero del convenio, y una vez cotejada con la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del convenio es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL AL CONVENIO NO. 4068-2024	
Aportes del **MINISTERIO**	$400.000.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$41.000.000
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$0
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$0
Aportes Totales del Convenio	$441.000.000
Total desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$400.000.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$400.000.000
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$41.000.000
Total Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$441.000.000
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$0
Saldo a Reintegrar	$0
Saldo a Liberar	$0

Nota: Según la información suministrada por el Asociado el convenio N° 4068 de 2024 no generó rendimientos financieros.

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

No	Obligaciones Contractuales	Cumple (Si/No)	Soporte y/o Gestión
1	Elaborar y presentar, de manera concertada con el Ministerio, un plan de trabajo para la ejecución del Convenio, que incluya: a) Actividades por desarrollar. b) Cronograma de Actividades. c) Mecanismos para la sistematización y evaluación de actividades. d) Plan de seguridad en terreno.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1myssUZLGrH3LPveRmNKlLAMp3rIXGPkO?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
2	Realizar la divulgación de los lugares, fechas y mecanismos de convocatoria de las actividades del proyecto.	Si	1. https://mng.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Paginas/la-convocatoria-andares-de-paz-anuncia-los-colectivos-y-organizaciones-seleccionados-para-

No	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
			su-edicion-2024.aspx 2. https://drive.google.com/drive/folders/1HwXP_QNNj669bEdnVFS2GwRu8c95qz7H?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
3	Elaborar los instrumentos de recolección de información para aportar datos específicos de las quince (15) iniciativas de economía popular en el sector de las culturas, las artes y los saberes de Población Firmante del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC–EP. Estos deberán estar concertados con el Ministerio.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
4	Adelantar la recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas por el comité evaluador del Ministerio, mediante la implementación de los instrumentos concertados con este, considerando variables sociodemográficas, territoriales, culturales y económicas.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
5	Sistematizar por medio de un análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas) el estado de las quince (15) iniciativas de economía popular, que permita evidenciar la situación actual de los colectivos.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
6	Presentar un (1) informe diagnóstico que recoja los resultados del proceso de recolección de información de las quince (15) iniciativas seleccionadas.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1vlKPQHIJluhK_nAdgZph8SD_7xMSYlqg?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados*

No	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
			en la plataforma SECOP II)
7	Elaborar la estrategia de fortalecimiento de capacidades concertada con el equipo del Ministerio, considerando los resultados obtenidos en la sistematización, que contemple el cronograma y el plan de trabajo con cada iniciativa.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
8	Desarrollar de forma presencial los espacios específicos de fortalecimiento de los quince (15) colectivos mediante procesos de formación, asesoría, acompañamiento técnico y desarrollo de habilidades blandas, con un enfoque de cultura de paz, economía popular y articulación territorial. Los ejes temáticos podrán vincular temas como gestión cultural, gestión de colectivos y asociatividad, mercadeo, convivencia territorial, democracia interna y planeación, entre otros.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1ry4gQ36_8cOd0LDrryylEnTUub4LCgWS?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
9	Suministrar la entrega de insumos materiales para el fortalecimiento de las iniciativas. Debe acordarse previamente la naturaleza de los insumos con los colectivos, considerando sus procesos dentro del proyecto. El valor de los insumos debe ser el mismo para cada colectivo.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
10	Elaborar mínimo diecisiete (17) contenidos digitales (piezas audiovisuales, gráficas, entre otros) para redes sociales concertados con el equipo del Ministerio que sean de fácil divulgación y den cuenta de la identidad del proyecto Andares de Paz, visibilizando a las quince (15) iniciativas participantes del proceso. Todas las piezas deben dar créditos al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1wiYiSxo6KNvCfVURgUc-m7l0FytWMsD1?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link 3. https://drive.google.com/drive/folders/1wiYiSxo6KNvCfVURgUc-m7l0FytWMsD1?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*

No	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
11	Desarrollar un producto que recopile las experiencias y los resultados del proyecto (Nota: definir de manera concertada con el equipo del Ministerio si se trata de un producto editorial, audiovisual, entre otros). Socializar el producto con las quince (15) iniciativas beneficiarias y sus comunidades y entornos inmediatos.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1VIIKLJx513-V1SSTlI3v50A8vpRCBZ9U?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1VIIKLJx513-V1SSTlI3v50A8vpRCBZ9U?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
12	Elaborar un (1) informe final técnico y financiero con sus debidos soportes.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/16ZktSIg_e-c5VdimNzsJM7j_VxbK5Yx5?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
13	Entregar soportes de todas las actividades, documentos e informes según se vayan reportando y proporcionando al supervisor del convenio.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
14	Poner a disposición del convenio el equipo mínimo de trabajo establecido que hace parte integral del presente documento, sobre el cual se garantizará el cumplimiento de la formación académica y experiencia establecida por la entidad. La presentación de las hojas de vida y demás soportes se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para verificación por parte del supervisor del convenio. En todo caso, el contratista es libre de definir los profesionales adicionales que conforman el equipo de trabajo requerido para la ejecución del proyecto, bajo completa autonomía técnica, legal y administrativa. El equipo de trabajo mínimo realizará los desplazamientos que en el desarrollo del convenio sean necesarios para el cumplimiento del objeto. En caso de reemplazo de algún miembro del equipo el contratista deberá informar al Ministerio, postular la hoja de vida para su aprobación.	Si	1. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link 2. https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
15	Garantizar que el equipo mínimo de trabajo se encuentre afiliado a la ARL bajo el riesgo 5.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1FDNdLzYtt7JxkdhTCDlkCX_EAnkN2Lxv?usp=drive_link

No	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
			(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)
16	Informar de manera inmediata al Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes sobre la deserción de beneficiarios del proyecto.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
17	Visibilizar permanentemente la financiación pública del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, durante todas las actividades realizadas a lo largo del convenio.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*
18	La ESAL se compromete a optimizar los recursos, para esto, actuará con: - Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos- beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. Eficacia: según su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos adecuados para cumplir los objetivos y lograr los fines del convenio. - Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual. Gestión del riesgo: Según su experticia y experiencia en el desarrollo de estas actividades, reducirá la posibilidad de circunstancias que impidan o dificulten el desarrollo de los objetivos contractuales.	Si	https://drive.google.com/drive/folders/1BUQZK3zCL9NPY_zHKIYiFXvWfnY5jHX3?usp=drive_link *(Los soportes también se encuentran cargados en la plataforma SECOP II)*

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Supervisora deja constancia que la **CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS**, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

Es importante aclarar que, si bien en el clausulado del Convenio No. 4068-24 se estableció que el costo operativo sería equivalente al 7,5% del valor total del convenio, tal como quedó consignado en el estudio previo, debido a un error de transcripción, el porcentaje aprobado y ponderado durante el proceso de selección y evaluación de proponentes fue del 6,99%. Este porcentaje corresponde a lo presentado por el contratista en su propuesta presupuestal, la cual se encuentra detallada en el Anexo 5, documento que hace parte integral del clausulado del convenio. Por esta razón, en el informe financiero final se reporta la ejecución del convenio

con base en el 6,99% del costo operativo, porcentaje sobre el cual se realizó todo el proceso de seguimiento y control de la ejecución.

Que, en mi calidad de supervisora del contrato, se avala el contenido del informe y la ejecución del 100% del convenio de acuerdo con lo anteriormente descrito.

Así mismo, se manifiesta que el convenio no presentó dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afectaran su normal desarrollo.

En este sentido, se certifica que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y productos del convenio en la forma y oportunidad pactada, y se expide de conformidad con la designación de Supervisión realizada por el Ordenador de Gasto, incluida en la Cláusula decimocuarta del convenio No. 4068-2024. La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2025.

Cordialmente,

DANIELA SIERRA NAVARRETE
Coordinadora del grupo interno de trabajo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes
Supervisora Convenio 4068 de 2024

Proyectó: Tania Daniela Calderón Bejarano / Contratista – Abogada – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez / Contratista – Abogada – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento